



JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013).

Referencia:	Nulidad y restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante:	NELSON TORRES HENAO
Demandado:	NACIÓN – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE TALENRO HUMANO.
Radicado:	05001-33-33 -028- 2013 – 00229 - 00
Asunto:	Inadmite demanda

Por reparto correspondió a esta agencia judicial el conocimiento de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, consagrado en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011, instauró **NELSON TORRES HENAO** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **LA NACIÓN – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE TALENRO HUMANO**. Realizado el estudio de la misma, el Despacho encuentra que **es improcedente su admisión**; por lo tanto, de conformidad con el artículo 170 del CPACA, **se concede el término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que la parte demandante subsane los vicios que a continuación se señalan, **so pena de rechazo de la demanda**:

1. Último Lugar de servicios

De conformidad con el artículo 156 numeral 3º del CPACA, el cual prescribe que la competencia en razón del territorio *“En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios.”*, deberá precisar el último lugar donde el señor NELSON TORRES HENAO, prestó sus servicios como Agente de la Policía Nacional.

Deberá **aportar copia del escrito por medio del cual se subsane el requisito señalado en el presente auto** para el traslado a las entidades demandadas, al Ministerio Público y La Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, **15 de marzo de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
secretario